

AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

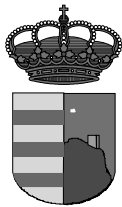
BASES: PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA (PDI)

El Ayuntamiento de Pruna convoca a los interesados en el proceso de selección de los puestos de trabajo cuya DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS a continuación se indican:

- a) DENOMINACIÓN: **CONTRATACIÓN DE DOS MAESTRO/A PARA PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LA INFANCIA (PDI).**
- b) OBJETO: Labores propias del puesto anteriormente indicado. PDI. (Área de Igualdad y Cohesión Social de Diputación de Sevilla)
- c) NIVEL RETRIBUTIVO: Se adecuará a las subvenciones recibidas y aportación municipal para tal fin.
- d) JORNADA DE TRABAJO: 20 horas semanales.
- e) DURACIÓN: Se adecuará a las subvenciones recibidas y aportación municipal para tal fin.

Los interesados deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:

- 1.- Ser español, o con nacionalidad de alguno de los países de la Comunidad Europea o extranjero no Comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.
- 2.- Tener cumplidos los dieciocho años de edad, y no haber cumplido a la fecha de formalización del contrato, sesenta y cinco años.
- 3._ Título de Maestro en cualquiera de sus especialidades.
- 4._ Tener conocimiento demostrable de las actividades a desarrollar.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 **PRUNA** (Sevilla)

5.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

6.- No haber sido separado mediante Expediente Disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

La Comisión de Selección será nombrada por Resolución de la Alcaldía, tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-

1.-PROPUESTA DE PROYECTO.- Consistirá en la presentación por los aspirantes de un programa de actividades secuenciadas y temporalizadas para unos dos meses aproximadamente y a desarrollar durante el transcurso del programa.

En la realización se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Se presentará por escrito, en idioma castellano.
- b) En Times New Roman 12 o similar e interlineado sencillo.
- c) Un máximo de dos folios (cuatro carillas).
- d) Debe ser pragmático y contextualizarse en el entorno municipal.
- e) Para la realización del programa de actividades se tendrá en cuenta que PDI es un proyecto de dinamización comunitaria dirigido a menores de entre los 6 y 12 años.

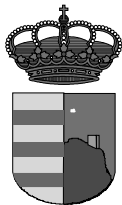
La puntuación máxima a otorgar en esta fase no podrá exceder de tres (3) puntos, siendo la puntuación mínima para pasar a la siguiente fase de uno y medio (1,5) puntos.

2.- CURRÍCULUM DEL ASPIRANTE

A) **FORMACIÓN**: máximo 3,00 puntos

a.-Titulación académica: Con una puntuación máxima de 1,50 puntos.

a.1.- Titulación universitaria de grado medio (relacionado con el ámbito social): 1 punto.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

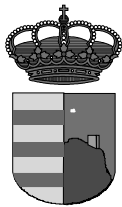
Plaza de la Constitución, nº 1

41670 **PRUNA** (Sevilla)

a.2.- Titulación universitaria de grado superior(relacionado con el ámbito social): 1.5 puntos.

b.- Asistencia a seminarios, cursos y jornadas relacionadas con el puesto a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una puntuación máxima de 1.5 puntos.

De 10 a 20 horas, ó de 2 a 4 jornadas.....	0,02 puntos.
De 21 a 40 horas, de 5 a 8 jornadas.....	0,05 puntos.
De 41 a 100 horas, ó de 9 a 20 jornadas.....	0,10 puntos.
De 101 en adelante, ó más de 20 jornadas.....	0,20 puntos.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 **PRUNA** (Sevilla)

Acreditación: La concurrencia de los méritos de este apartado se acreditarán mediante la aportación de copia, debidamente autenticada (Compulsada), del diploma o título, o cuando ello no fuere posible, certificado de asistencia o, en su caso, aprovechamiento, expedido por el órgano correspondiente de la Entidad o Entidades organizadoras del mismo.

B) **EXPERIENCIA PROFESIONAL**.- Con una puntuación máxima de 2 puntos.

a) En puestos de trabajo idéntico..... 0.20 puntos/mes

b) En puestos similar al convocado.... 0.10 “ ”

Las fracciones de tiempo inferiores a quince días no serán computadas.

El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente a diferentes empresas o entidades, será considerado como un único periodo de valoración.

Acreditación:

Certificados de las empresas o contratos de trabajo correspondientes a los periodos que se alegan, donde conste la jornada de trabajo, fecha de inicio y fin de la relación de trabajo o si continúa vigente y objeto del contrato.

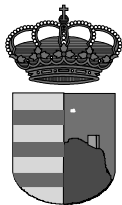
La puntuación máxima a otorgar por razón de los méritos indicados en esta fase, no podrá exceder de cinco (5) puntos.

3.- ENTREVISTA PERSONAL.

Fase de carácter obligatoria, de forma que si algún aspirante no la cumplimentara, se entenderá que renuncia expresamente y en consecuencia, quedará eliminado.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase serán de 10 puntos, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 5 puntos, quedando eliminado en caso contrario. La puntuación se otorgará por el Tribunal calificador en proporción al nivel de conocimientos que demuestre el aspirante en relación con el puesto a cubrir.

LA PUNTUACIÓN FINAL será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales, obtenidas por cada interesado en las fases de que se compone el procedimiento de selección.

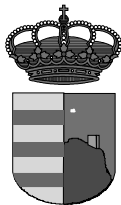


AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 **PRUNA** (Sevilla)

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, se dará prioridad a la persona que hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de entrevista personal.



AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 **PRUNA** (Sevilla)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todos los interesados, que reuniendo los requisitos antes mencionados deseen participar en el proceso de selección, deberán cumplimentar su SOLICITUD, que a tal efecto se encuentra a su disposición en las Dependencias Municipales, debiendo acompañar asimismo, fotocopia compulsada del D.N.I. y Titulación exigida, antes 7 naturales desde la publicación del bando.

En Pruna, a 22 de Junio de 2012

El Alcalde. Presidente

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ